



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0517/2020 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo local, a través de sus respectivas Secretarías encargadas de la salud, de la educación y del desarrollo social, para que dentro del ámbito de sus competencias, tomen las medidas necesarias tendentes a diseñar y/o reforzar las campañas de promoción y concientización a la ciudadanía, de los beneficios que traerá a la población mexicana la adopción de prácticas relativas a la sana alimentación, la salud preventiva y la práctica del deporte, para que se prevengan las enfermedades crónico-degenerativas causantes de un alto porcentaje de las complicaciones y muertes que ha traído consigo el virus COVID19.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO

SECRETARIA

**DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO**

**EN FUNCIONES DE
SECRETARIA**

**DIP. ANA CARMEN ESTRADA
GARCÍA**